

# PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

## INDICADORES DE RIESGO. BANDERAS ROJAS EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE

<b>CONTRATOS</b>	<b>PLIEGOS AMAÑADOS A FAVOR DE UN LICITADOR</b>	<b>1.</b> Se ha presentado una única oferta o el número de licitadores es anormalmente bajo
		<b>2.</b> Existe una similitud constatable entre los pliegos del procedimiento de contratación y los servicios y/o productos del contratista adjudicatario
		<b>3.</b> Se han recibido quejas en este sentido por parte de licitadores
<b>COLUSIÓN EN LA LICITACIÓN</b>	<b>COLUSIÓN EN LA LICITACIÓN</b>	<b>4.</b> Los pliegos del procedimiento de contratación incluyen prescripciones que distan de las aprobadas en procedimientos previos similares
		<b>5.</b> Los pliegos incorporan cláusulas inusuales o poco razonables
		<b>6.</b> Se está definiendo por el poder adjudicador una marca concreta en lugar de un producto genérico
<b>CONFLICTO DE INTERESES</b>	<b>CONFLICTO DE INTERESES</b>	<b>7.</b> Ausencia de medidas de información y publicidad en la documentación relativa al procedimiento de contratación y/o insuficiencia de plazos para la recepción de ofertas
		<b>8.</b> El resultado de la licitación conlleva a la adjudicación del contrato a una oferta excesivamente alta en comparación con los costes previstos, con las listas de precios públicas, con obras o servicios similares o promedios de la industria o con precios de referencia del mercado
		<b>9.</b> Todas las ofertas presentadas incluyen precios elevados de forma continuada. Constataría: Posibles acuerdos entre los licitadores en los precios ofertados
<b>CONFLICTO DE INTERESES</b>	<b>CONFLICTO DE INTERESES</b>	<b>10.</b> Ante la presencia de nuevos licitadores las ofertas bajan considerablemente
		<b>11.</b> Los adjudicatarios turnan su participación por región, tipo de trabajo, tipo de obra, etc. Constataría: Posibles acuerdos entre los licitadores para el reparto del mercado
		<b>12.</b> Existen subcontratistas que participaron en la licitación
<b>CONFLICTO DE INTERESES</b>	<b>CONFLICTO DE INTERESES</b>	<b>13.</b> Existen patrones de ofertas inusuales (ej: se oferta exactamente el presupuesto del contrato, los precios de las ofertas son demasiado altos, demasiado próximos, etc.)
		<b>14.</b> Evidencia de conexiones entre licitadores (ej: domicilios comunes, personal, números de teléfono, etc.)
		<b>15.</b> Comunica el contratista a subcontratistas que también participan como licitadores
<b>CONFLICTO DE INTERESES</b>	<b>CONFLICTO DE INTERESES</b>	<b>16.</b> Compiten siempre ciertas compañías y otras nunca lo hacen
		<b>17.</b> Existen licitadores ficticios
		<b>18.</b> Evidencia de que ciertos licitadores intercambian información, obteniendo así acuerdos informales
<b>CONFLICTO DE INTERESES</b>	<b>CONFLICTO DE INTERESES</b>	<b>19.</b> Mayor probabilidad de colusión en determinados sectores: ¿pavimentación asfáltica, construcción de edificios, dragado, equipos eléctricos, techo, eliminación de residuos?
		<b>20.</b> Se favorece a un contratista o vendedor en concreto, sin explicación alguna o con carácter inusual y/o Existe un comportamiento inusual por parte de un funcionario/empleado para obtener información sobre un procedimiento de licitación del que no está a cargo
		<b>21.</b> Algun miembro del órgano de contratación ha trabajado para una empresa que participa en la licitación de forma inmediatamente anterior a su incorporación al puesto de trabajo en el citado organismo de adjudicación
<b>CONFLICTO DE INTERESES</b>	<b>CONFLICTO DE INTERESES</b>	<b>22.</b> Existe alguna vinculación familiar entre un funcionario/empleado del órgano de contratación y algún licitador
		<b>23.</b> Se producen reiteraciones en las adjudicaciones a favor de un mismo licitador

SUBVENCIONES	MANIPULACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	<b>24.</b> Se aceptan altos precios y trabajos de baja calidad
		<b>25.</b> No se presenta DACI por los funcionarios/empleados encargados de la contratación o se hace de forma incompleta
		<b>26.</b> El funcionario/empleado encargado de la contratación no acepta un ascenso que supone abandonar los procesos de contratación
		<b>27.</b> Hace negocios propios el funcionario/empleado participante en la contratación
		<b>28.</b> Existe relación social más allá de lo estrictamente profesional entre un funcionario/empleado que participa en el proceso de contratación y un proveedor de servicios o productos
		<b>29.</b> Inexplicablemente se ha incrementado la riqueza o el nivel de vida del funcionario/empleado participante en la contratación
	FRACTIONAMIENTO DEL GASTO	<b>30.</b> Han existido quejas (denuncias, reclamaciones, etc.) de licitadores
		<b>31.</b> Existe una falta de control e/o inadecuación de los procedimientos de licitación
		<b>32.</b> Hay indicios que evidencien cambios en las ofertas después de la recepción de éstas
		<b>33.</b> Existen ofertas que han sido excluidas por la existencia de errores
		<b>34.</b> Hay licitadores capacitados que han sido descartados por razones dudosas
	MEZCLA DE CONTRATOS	<b>35.</b> Se han recibido menos ofertas que el número mínimo requerido y aun así se sigue con el procedimiento, sin declararse desierto. O bien, se ha declarado desierto el procedimiento y vuelve a convocarse a pesar de recibir ofertas admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos
		<b>36.</b> Se aprecian dos o más adquisiciones con objeto similar efectuadas a favor de idéntico adjudicatario, con la única finalidad de no utilizar procedimientos con mayores garantías de concurrencia
		<b>37.</b> Las compras se han separado injustificadamente, ejemplo, contratos separados de mano de obra y materiales, estando ambos por debajo de los umbrales de licitación abierta
	CARGA ERRÓNEA DE COSTES	<b>38.</b> Existen compras secuenciales por debajo de los umbrales de obligación de publicidad de las licitaciones
		<b>39.</b> Hay facturas similares presentadas en diferentes trabajos o contratos
		<b>40.</b> El contratista factura más de un trabajo en el mismo periodo de tiempo
		<b>41.</b> Las cargas laborales son excesivas o inusuales
		<b>42.</b> Las cargas laborales son incompatibles con la situación del contrato
	LIMITACIÓN DE LA CONCURRENCIA	<b>43.</b> Hay cambios aparentes en las hojas de control de tiempos
		<b>44.</b> Inexistencia de hojas de control de tiempos
		<b>45.</b> Hay costes materiales idénticos imputados a más de un contrato
		<b>46.</b> Se imputan costes indirectos como costes directos
		<b>47.</b> Falta de la suficiente difusión a las bases reguladoras/convocatoria, incumpliéndose los principios de publicidad y transparencias. Se puede producir, entre otros, por el incumplimiento de los medios obligatorios establecidos en la LGS y/o en otros medios de difusión
	TRATO DISCRIMINATORIO	<b>48.</b> Falta una definición clara en la convocatoria los requisitos que deben cumplir los beneficiarios/destinatarios de las ayudas/subvenciones
		<b>49.</b> Inobservancia de los plazos establecidos en las bases reguladoras/convocatoria para la presentación de solicitudes
	CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN	<b>50.</b> Se produce la ausencia de publicación de los baremos en los Boletines Oficiales correspondientes cuando resulten aplicables a subvenciones concedidas
		<b>51.</b> El beneficiario/destinatario de las ayudas incumple la obligación de garantizar la concurrencia en caso de que necesite negociar con proveedores. Incumplimiento de los artículos 31.3 y 29.7 de la LGS
		<b>52.</b> Se incumplen los principios de objetividad, igualdad y no discriminación en la selección de beneficiarios. No se sigue un criterio homogéneo para la selección de beneficiarios
		<b>53.</b> Se ha influido de forma deliberada en la evaluación y selección de los beneficiarios, favoreciendo a alguno de ellos, dando un trato preferente, o presionando a otros miembros del comité

	INCUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO	<b>54.</b> Las operaciones financiadas constituyen ayudas de estado y no se ha seguido el procedimiento de información y notificación establecido al efecto por la normativa europea
	DESVIACIÓN DEL OBJETO DE SUBVENCIÓN	<b>55.</b> Inobservancia de la finalidad establecida en la normativa reguladora de la subvención por parte del beneficiario o falta de ejecución
	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ADICIONALIDAD	<b>56.</b> Existe un exceso en la cofinanciación de las operaciones
		<b>57.</b> Existen varios cofinanciadores que financian el mismo proyecto
		<b>58.</b> Falta documentación soporte de las aportaciones realizadas por terceros (ejemplos: convenios, donaciones, aportaciones dinerarias de otra naturaleza, etc.)
		<b>59.</b> Falta el carácter de finalista de la financiación aportada por terceros, no existiendo un criterio de reparto de la misma
		<b>60.</b> Inexistencia de un control de los gastos e ingresos por proyecto por parte del beneficiario
		<b>61.</b> Inexistencia de un control de los hitos y/u objetivos asignados al proyecto por parte del beneficiario
	FALSEDAD DOCUMENTAL	<b>62.</b> Se constata la existencia de documentos o declaraciones falsas presentadas por los solicitantes al objeto de salir elegidos en un proceso de selección. Dicha falsedad puede versar sobre: declaraciones firmadas, información financiera, compromisos, etc., induciendo a error al comité de evaluación
		<b>63.</b> Se ha manipulado el soporte documental de justificación de los gastos
	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	<b>64.</b> Se han incumplido los deberes de información y comunicación. Especialmente las obligaciones contenidas en los diferentes textos normativos, tanto nacionales como europeos
ENCARGOS	EJECUCIÓN IRREGULAR DE LA ACTIVIDAD. (Especialmente al ser SUBCONTRATADA)	<b>65.</b> El organismo ha obviado la correcta documentación de la operación que permitiría garantizar la pista de auditoría
		<b>66.</b> La convocatoria elude la forma en que deben documentarse los distintos gastos derivados de la operación
		<b>67.</b> Falta en la convocatoria una definición clara y precisa de los gastos elegibles
		<b>68.</b> Falta en la convocatoria el método de cálculo de costes que debe aplicarse en los proyectos
		<b>69.</b> Se ha subcontratado la actividad a realizar y los servicios o bienes entregados están por debajo de la calidad esperada
		<b>70.</b> La entidad que recibe el encargo incumple la obligación de garantizar la concurrencia en caso de que necesite negociar con proveedores
		<b>71.</b> La entidad que recibe el encargo incumple la obligación de garantizar la concurrencia en caso de subcontratación
		<b>72.</b> Los trabajos que han sido subcontratados no cumplen con la cualificación de la mano de obra que sería adecuada
		<b>73.</b> Se describen de forma inexacta las actividades que tienen que realizar los subcontratistas
		<b>74.</b> Se incumplen por parte de los subcontratistas las obligaciones de información y comunicación
		<b>75.</b> Se incumplen por parte de los subcontratistas las medidas de elegibilidad del gasto
		<b>76.</b> El subcontratista no ha realizado una correcta documentación de la operación que permita garantizar la pista de auditoría